

DECRETO N° 052 /

TEMUCO, 11 ENE. 2013

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.666 del 26/12/2012, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2013.
2. Las actividades del programa Ordenamiento Callejero, para el año 2013.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de iniciar la ejecución de las actividades del programa Ordenamiento Callejero adjuntos al presente decreto.
2. La necesidad de ajustar la adquisición de insumos y la contratación de servicios profesionales, administrativos y técnicos a honorarios a la reglamentación interna municipal, con la finalidad de ejecutar las actividades adjuntas al presente Decreto, pertenecientes al programa "Ordenamiento Callejero".

DECRETO:

1. Apruébese el programa **Ordenamiento Callejero**, y su matriz de actividades, adjunta al presente decreto.
2. Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de las actividades:
 - **Gastos en Personal:** Contratación de servicios profesionales, técnicos y administrativos.
 - **Bienes y Servicios:** Adquisición de material de librería, papetería, menaje, adquisición de equipamiento e insumos computacionales, reparación de computadores y procesadores de texto, material de ferretería, productos de supermercado y alimentación, productos de limpieza y florería, artículos fotográficos, productos químicos, agropecuarios, forestales, veterinarios, quirúrgicos, arriendo de maquinarias y equipos, adquisición de artículos para premios y transferencias a beneficiarios, equipos menores. Cancelación de arriendo de inmuebles, servicios de alimentación y hospedaje, movilización, traslados y pasajes aéreos-terrestres, arriendo de vehículos, contratación de números artísticos para actividades y ceremonias, cancelación de servicios básicos, arriendo de equipos de comunicación y amplificación, internet y telefonía fija, material impreso y publicidad, servicios publicitarios, vestimenta con imagen corporativa, servicios de banquetería, servicios de producción de eventos, material audiovisual, servicios de capacitación, reparación de inmuebles, seguros, servicios generales.

3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$ 28.932.000.- al centro de costos 14.17.01 Gastos Operacionales – Ordenamiento Callejero.
\$ 9.110.000.- al centro de costos 14.17.02 Ordenamiento Callejero – Bulnes 345..

4. Desígnese como ejecutor responsable del presente programa a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Juan Aráneda Navarro
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV
DSV(S)/NVN/ADLM

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- UDEL.
- Oficina de Partes.



Eduardo Castro Stone
EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE (S)



PROGRAMA: ORDENAMIENTO CALLEJERO

PRODUCTO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
PROVISIÓN DE GASTOS OPERACIONALES	FUNCIONAMIENTO OFICINA DEL PROGRAMA	HONORARIOS, MATERIALES E INSUMOS PARA FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA
COORDINACIÓN CON TODOS LOS SINDICATOS Y AGRUPACIONES DE COMERCIANTES AMBULANTES	REUNIONES DE TRABAJO CON SINDICATOS Y AGRUPACIONES	12 REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO CON LA FINALIDAD DE GENERAR ACUERDOS, INFORMAR DETERMINACIONES Y COORDINAR ACCIONES PARA EL ORDENAMIENTO DEL COMERCIO INFORMAL EN LA COMUNA, A TRAVÉS DE LA GENERACION DE ALTERNATIVAS AL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.
FISCALIZACIÓN A COMERCIANTES AMBULANTES DE DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA	SALIDAS A TERRENO PARA FISCALIZAR AL COMERCIO AMBULANTE Y ESTACIONADO QUE SE EJERCE DIARIAMENTE EN LOS BIENES NACIONALES Y DE USO PÚBLICO.	FISCALIZAR Y REGULAR EL COMERCIO AMBULANTE Y ESTACIONADO QUE SE DESARROLLA EN LA ZONA CENTRAL, PERIFERIA DEL RADIO CENTRAL, FERIA PINTO, AMANECER, SANTA ROSA, Y OTROS SECTORES. ESTO CON EL OBJETIVO DE CONTROLAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 001, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y REUBICACIONES.
ATENCIÓN DE PÚBLICO	ASESORIA, ORIENTACIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS QUE CONCURREN A LAS OFICINAS DE LA UDEL.	ATENCIÓN A COMERCIANTES CON Y SIN PERMISO MUNICIPAL EN FORMA PERSONALIZADA CON LA FINALIDAD DE ENTREGARLES ASESORÍA, ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN A DIVERSOS TRAMITES ATRAVÉS DE UNA FICHA DE SOLICITUD Y/O CONSULTA.
COORDINACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE DURANTE DÍA DE LA MADRE Y 1° DE NOVIEMBRE	ORDENAMIENTO DEL COMERCIO INFORMAL DURANTE FECHAS DE MAYOR ACTIVIDAD DEL COMERCIO	ORDENAR EL COMERCIO QUE SE EJERCE EN LOS ALREDEDORES DEL SECTOR CEMENTERIO GENERAL DURANTE LA CELEBRACION DEL DÍA DE TODOS LOS SANTOS Y LE DÍA DE LA MADRE. LA COORDINACIÓN SE REALIZA CON CARABINEROS DE CHILE Y EL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA.
ENTREGA DE CAPITAL DE TRABAJO A COMERCIANTES RECONVERTIDOS Y/O REUBICADOS	ENTREGA DE CAPITAL DE TRABAJO PARA MEJORAMIENTO DE LAS POSIBILIDADES COMERCIALES DE PERSONAS RECONVERTIDAS O REUBICADAS	ENTREGA DE TRANSFERENCIAS A PERSONAS.
50 LOCATARIOS TIENEN ESPACIO PARA REALIZACIÓN DE SU ACTIVIDAD COMERCIAL EN CENTRO COMERCIAL PORTAL ARAUCANIA	ADMINISTRACIÓN Y PROVISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y DE MANTENCIÓN.	HONORARIOS, SERVICIOS, INSUMOS Y MATERIALES PARA FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA. MANTENCIÓN DE INMUEBLES Y MATERIALES PARA REPARACIONES. PROVISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS.